

El idioma portugués en la universidad pública argentina: modalidades y tendencias

Thalita Camargo Angelucci¹
María Isabel Pozzo²

Introducción

Se entiende que el ser humano se constituye en y por el lenguaje, y que la primera lengua posibilita devenir sujeto, al tiempo que las lenguas aprendidas con posterioridad habilitan a devenir otro (Coracini, 2007). Con barreras territoriales cada vez más porosas, proliferan problemáticas políticas y sociales agravadas por cuestiones de orden lingüístico. Véase, por ejemplo, el conflicto reciente del movimiento separatista de Cataluña, en España (Braun, 2017).

Viene cobrando relevancia la preocupación acerca de las relaciones interculturales, entendidas no solo como encuentro entre culturas, sino también como tensión y confrontación (García, 2004). En medio de un creciente flujo migratorio, aumenta la demanda por una formación integral del sujeto, que contemple el respeto a las diferencias. Una vez más, se hace necesario pensar el rol del Estado con relación a las lenguas extranjeras. En Latinoamérica, es menester interpelar el papel del Mercado Común del Sur (Mercosur) para la integración regional que, en el ámbito de las políticas lingüísticas, generó significativos avances particularmente en Brasil y en Argentina (Pozzo, 2009), cuyas lenguas oficiales son diferentes.

En este contexto se sitúa el presente trabajo, que tiene como objetivo mapear las políticas lingüísticas relacionadas a la promoción del portugués en las universidades públicas argentinas. Específicamente, se busca identificar y describir las formas de inserción del portugués en el ámbito universitario público, relacionar las políticas lingüísticas argentinas con las regionales y tipificar tendencias.

Desarrollo

¹ Psicóloga. Doctoranda en Ciencias de la Educación. Ayudante en la cátedra Lengua y Gramática Portuguesa III de la Escuela de Lenguas, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. angelucci@irice-conicet.gov.ar

² Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación. Magíster en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera. Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora Adjunta en la cátedra Trabajo de Campo I y II de la Escuela de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. pozzo@irice-conicet.gov.ar

1. Políticas lingüísticas y glotopolítica

Siguiendo a Arnoux (2000), tres etapas importantes surcan las preocupaciones lingüísticas en el mundo y en Latinoamérica.

La primera puede ser resumida en el slogan “Un estado, una nación, una lengua”. Transcurre durante el período inicial de la Guerra Fría, marcado por la polarización del mundo y por las descolonizaciones tardías de Asia y África. Remite a este período el desarrollo de la lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas, particularmente, del *Basic English*. Se impone la idea de que la lengua superior corresponde a la sociedad más avanzada. Además, se asume que el control lingüístico equivale al control político.

En Argentina, desde la inmigración masiva del período 1880-1930, el Estado ya venía operando en el sistema educativo con un plan de homogeneización cultural y lingüística (Pérez y Rogieri, 2015). Se impone en Latinoamérica la configuración de dos lenguas mayoritarias y con amplia tradición escrita, al lado de múltiples lenguas originarias más afines a la tradición oral.

La segunda etapa tiene como enunciado clave la “defensa de las lenguas minoritarias” y transcurre entre los años de 1970 y 1985. Agrega ejes como la revalorización de las lenguas regionales en los estados nacionales y la preocupación por la situación lingüística de países de independencia reciente. Asimismo, se subraya la dimensión política del lenguaje.

Finalmente, la tercera etapa sienta las bases para fortalecer movimientos de internacionalización lingüística. A partir de estudios específicos relacionados a la creencia de los individuos sobre las lenguas, se desarrollan proyectos transnacionales que fomentan las áreas idiomáticas, como los constructos de Francofonía o Iberoamérica. Ante la catalogación de una multiplicidad de lenguas en un momento cuya máxima es que “todas las lenguas como las especies tienen derecho a la vida”, aparece la necesidad de establecer nuevos criterios para reconocer cuáles lenguas necesitan intervención y cuáles no.

En este contexto, solamente tres países hispanohablantes de Sudamérica mantienen otra lengua oficial además del castellano: Paraguay, Perú y Bolivia. En los dos últimos casos, más de treinta lenguas son legalmente aceptadas (Ley N° 29.735, 2011; Constitución Política del Estado, 2009). Más allá de estos datos, sobresalen dos lenguas mayoritarias.

Así, el problema lingüístico latinoamericano se ha instaurado en el bilingüismo español-portugués.

En esta última etapa se inserta la firma del Tratado de Asunción (1991) que culmina con el Mercosur. Inicialmente, congregó cuatro países: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Venezuela se sumó en el 2006 y Bolivia en el 2015. En el año 1991, el Consejo del Mercado Común, por medio de la decisión 07/91, fundó la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, que originó el Sector Educativo del mismo. Este consiste en un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúne los países miembros y asociados. Las leyes de obligatoriedad de la oferta de enseñanza del español en Brasil y del portugués en Argentina, Ley N° 11.161/2005 y Ley N° 26.468/2009 respectivamente, son frutos de este interés económico de integración regional.

2. Contexto regional y nacional: integración universitaria

Respecto a la situación Brasil-Argentina, se constata que las medidas tomadas por uno y otro país son dispares. Del lado brasileño, se multiplicó la enseñanza del español en la educación pública secundaria a partir de la Ley N° 11.161/2005. Si bien hay datos de que la prescripción no se torna realidad en muchas regiones (Menezes, Míguez y Elias, 2015), aun así, se puede advertir un avance en relación a la realidad argentina. Esta disparidad se constata, por ejemplo, a partir de la inversión en materia lingüística de España en Brasil y que ningún país de habla portuguesa ejerce en Argentina.

Por otra parte, Brasil es el único país lusófono en América y comparte fronteras con siete países hispanohablantes. No obstante, en el año 2017 se sancionó la Ley N° 13.415 de Reforma de la Enseñanza Media -con base en la Medida Provisoria 746/2016, corresponde en Argentina al Decreto de Necesidad y Urgencia- que deroga la Ley N° 11.161/2005, lo que implica en la no obligatoriedad de la enseñanza del español en Brasil. Dadas las condiciones lingüísticas contextualizadas, dicha medida es considerada un retroceso frente a la intención de integración regional (Lorencena, 2017).

En el año 1991, además del Mercosur, se fundó la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) con la intención de potencializar lazos de excelencia académica entre seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), representados por 34 universidades públicas miembro, de las cuales 12 son argentinas. Dicha asociación se despliega en programas de intercambio académico, jornadas, comités y núcleos disciplinares.

En el año 1995 se configuró el Núcleo Disciplinar de Educación Integral (NEI) que incluye dos programas específicos: Políticas Educativas (2005) y Políticas Lingüísticas (1995). Este último es integrado por nueve universidades y cerca de 27 grupos de investigación. Tal programa se desarrolla de acuerdo a 12 ejes temáticos, uno de los cuales se denomina “Políticas lingüísticas en la educación superior en los países de la región”.

Existe, además, otro Núcleo Disciplinar pertinente, creado en el año 2006: Enseñanza de Español y Portugués como Lenguas Segundas y Extranjeras (PELSE). Su principal objetivo es articular e incentivar acciones en el ámbito universitario que optimicen la tríada enseñanza-investigación-extensión en lo que atañe al español y al portugués como lenguas segundas y extranjeras.

Del mencionado Núcleo, participan 12 universidades argentinas: Universidad Nacional del Litoral (UNL), Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Universidad Nacional de Rosario (UNR), Universidad Nacional del Sur (UNS), Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Para información detallada respecto a las actividades de los Núcleos, consultar, por ejemplo, Oliveira y Rodrigues (2017).

Actualmente, la Universidad Federal de Santa María (Santa Catarina, Brasil) coordina el Núcleo PELSE y apoya una carta abierta difundida por la anterior gestión (Universidad Nacional del Litoral, Entre Ríos, Argentina), cuyo contenido expresa la preocupación por la creciente utilización del inglés como lengua franca de la ciencia. De hecho, en el libro virtual que reúne los trabajos presentados en las “Terceras Jornadas de Lenguas Extranjeras y el Primer Encuentro Internacional de Español como Lengua Segunda y Extranjera”, organizadas en la UNL (Puccio y Ghio, 2014), los cinco artículos que componen el primer capítulo “Internacionalización y lenguas extranjeras en la universidad: docencia e investigación” presentan el desarrollo de programas lingüísticos de diferentes universidades argentinas, todos volcados al aprendizaje de un único idioma: el inglés.

En este contexto y buscando promover la producción científica en portugués y en español, miembros del Núcleo PELSE sugieren que “en el interior de las universidades de AUGM y de acuerdo con sus específicas estructuras académico-administrativas se creen o (...) se consoliden instancias institucionales – [como] Secretarías o Direcciones de Políticas Lingüísticas” (Asociación de Universidades Grupo Montevideo, 2016, p. 2).

Específicamente en Argentina, la Ley N° 26.468, promulgada en el año 2009, preconiza que “(...) todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la Ley N° 25.181” (p. 1). Las provincias tienen autonomía en la aplicación de la ley, cuyo plazo de adecuación culminó en el año 2016. Dicha ley se basa en el Convenio de Cooperación Educativa entre Brasil y Argentina, concretado en la Ley N° 25.181 firmada con Brasil en 1997 y aprobada en Argentina en 1999, diez años antes de la ley argentina de oferta obligatoria del portugués en la secundaria. En su artículo IV, la Ley N° 25.181 propone a cada parte promover:

- a) La inclusión en el contenido de los cursos de la educación básica y/o media, de la enseñanza del idioma oficial de la otra Parte; (...)
- d) La creación de cátedras de portugués y cultura brasileña en las Universidades argentinas, y de español y cultura argentina en las Universidades brasileñas. (p. 3)

La inauguración de los primeros profesorado en portugués en las universidades públicas argentinas coincide con el último período de la década de 1990. A continuación, revisamos cómo aparecieron las primeras carreras de formación de profesores de portugués en Institutos de Formación Docente en Argentina y, posteriormente, exploramos el medio universitario, específicamente.

3. Formación docente en portugués lengua extranjera en Argentina

En Argentina, hay dos vías institucionales para formar profesores: Universidades e Institutos de Formación Docente. En el incipiente sistema educativo de fines del siglo XIX actuaban docentes con sólida formación profesional, pero con desfases en el campo pedagógico. En base a esto, a principios del siglo XX se crea el Seminario Pedagógico, y en decreto de 1904, se funda el Instituto Nacional del Profesorado Dr. Joaquín Víctor González y se determina la formación del profesor de enseñanza secundaria en sus distintas especialidades. Respecto a los requisitos para la docencia en lenguas extranjeras (LE), el hecho de haber estudiado en el exterior, independiente del área de formación,

sería suficiente para enseñar la lengua del país en el cual el postulante vivió.

Específicamente para el área de LE, aun en el 1904, se potencia el alcance de la Escuela Normal n° 2, fundada en 1895 en la Capital Federal, que pasa a llamarse Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, actual Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández. El mismo se inaugura con los Profesorados en inglés y francés. En 1954 se concretan acuerdos anteriores con Brasil y Portugal para la apertura del Profesorado en portugués, que se consolida recién en la década de 1990.

En ese entonces, el Instituto implementó el primer Lectorado de Portugal en Argentina y tres años más tarde, la primera Semana de Portugal. En 1999, se inauguró la especialización en español como lengua segunda y extranjera. En el mismo año, por un acuerdo entre el Instituto Camões y el Lenguas Vivas, se creó el Centro de Lengua Portuguesa, actual Departamento de Portugués, donde se desarrolla el Profesorado y el Traductorado en portugués, este último inaugurado en el año 2006.

Las primeras políticas lingüísticas relacionadas al español y al portugués como lenguas extranjeras se desarrollan en el ámbito de la formación docente en Capital Federal y se incrementan con la implementación del Mercosur. De allí se abstraen dos órdenes de acontecimientos asociados a la temática del presente estudio: por un lado, el crecimiento de la demanda por el aprendizaje del idioma portugués; por el otro, y en consecuencia del anterior, la necesidad de formar más profesores de portugués lengua extranjera (PLE). Estas particularidades marcan la oferta actual del portugués en todos los niveles educativos y, particularmente, su inserción en el ámbito universitario.

Material y método

Para alcanzar el objetivo de mapear la oferta de portugués en las universidades públicas argentinas, se llevó a cabo una revisión bibliográfica y documental de leyes, estatutos, resoluciones de Consejo Superior Universitario y Planes de Estudio. Los procedimientos realizados fueron organizados en dos momentos.

Primero, se tomó como punto de partida el sitio web de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, que cuenta con una Guía de Carreras de Pregrado y Grado. Utilizando simultáneamente las palabras clave “portugués” y “universidad pública” se accedió a una lista que fue cotejada con los resultados del Buscador de Títulos Oficiales Universitarios de la misma secretaría. Dado que no hay, a nivel nacional, información completa y actualizada con relación al objeto del estudio, se

tomó como punto de partida esta primera lista de universidades con carreras de grado en portugués para luego complementar la información. En el segundo momento, se rastreó en las páginas de las universidades otras modalidades en las que el portugués pudiese estar presente. En función de eso, la información recabada está subordinada al grado de actualización de las páginas consultadas.

Para la organización de los datos en tablas, se comparó la inserción del portugués en las universidades públicas a partir de las siguientes variables: institución universitaria responsable y modalidad (carrera de grado -con su correspondiente año del Plan de Estudio vigente-, curso de lengua extranjera para fines específicos o curso de idiomas para la comunidad).

De acuerdo con el último Anuario del Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el año 2013 el país contaba con 50 universidades públicas, número que coincide con la cantidad de privadas. Entre las públicas, tenemos un total de ocho que cuentan con carreras de grado en portugués, distribuidas entre Profesorados, Licenciaturas y Traductorados. Además de estas, consultamos otras 10 universidades totalizando 18 instituciones analizadas.

Resultados y discusión

Modalidades

Se encontró tres modalidades principales en las que el portugués se inserta: carreras de grado, cursos o asignaturas correspondientes a lenguas extranjeras para fines específicos en los Planes de Estudio de diferentes carreras, y cursos de idiomas para la comunidad. Estas dos últimas modalidades pueden encontrarse en propuestas superpuestas o separadas. El portugués también se inserta en proyectos de extensión y voluntariado estudiantil; intercambios (en el marco de los programas Ave Estudiantil o Ave Docente de la AUGM, o en otros convenios entre universidades argentinas y brasileñas); cursos específicos de corta duración abiertos o no a la comunidad no académica; congresos y otros tipos de eventos académicos; idiomas para adultos mayores y certificaciones de nivel del idioma.

Con respecto a la modalidad “carrera de grado”, son ocho las universidades públicas argentinas que lo contemplan. Están distribuidas en seis provincias: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Santa Fe, de las cuales cuatro pertenecen a una misma región económica, centro del país. Excepto una, todas cuentan con

Profesorados en PLE, y cinco de estos tienen su origen en los 12 primeros años pos-Mercosur: Universidad Autónoma de Entre Ríos, Universidades Nacionales de Córdoba, de Entre Ríos, de Misiones y de Rosario.

En cuanto al número de matrículas, no se mantuvo constante en el transcurso de los años: “se asistió a un proceso de explosión de la matrícula de ingresantes, desde 1992 a 2002, seguido de una muy fuerte contracción en la década actual” (Sosa y Canteros, 2010, p. 865). En tanto, formación profesional, la matrícula está supeditada a las posibilidades de salida laboral estable representada por la inserción real en el sistema educativo. En tal sentido, la escasa oferta de portugués en la enseñanza media no despierta el interés del claustro estudiantil en esa carrera (Nández Britos y Varela, 2015).

La Ley N° 26.468/2009, anteriormente mencionada, impulsa la oferta obligatoria de PLE en las escuelas secundarias y por consiguiente, se crean nuevos cursos en Institutos de Formación Docente en PLE y una nueva carrera en la Universidad Nacional de La Plata. En este contexto, Brunel (2012) sostiene que el Profesorado en Portugués de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) volvió a tener un número mayor de inscriptos y menor tasa de evasión. Sin embargo, el autor afirma que en el año 2012 la carrera contaba con una media de quince estudiantes en cada uno de los cuatro años que dura la referida formación, lo que es un número bajo si se considera la segunda provincia más importante de Argentina. Según el anuario estadístico de la UNC, en 2016 el Profesorado en portugués contaba con 145 estudiantes en total, denotando nueva suba de inscriptos (Anuario Estadístico UNC, 2016).

Tres instituciones cuentan con otras carreras además del Profesorado: la Universidad Nacional de Rosario (UNR), la de Buenos Aires (UBA) y la Autónoma de Entre Ríos (UADER). La primera presenta el Traductorado Público en portugués y la Licenciatura en portugués, previo un título intermedio, Bachiller Universitario, para quienes aprueben 50% de las disciplinas de cada carrera. La UBA, desde su Facultad de Derecho, ofrece la carrera de Traductor Público en numerosos idiomas, entre los que se encuentra el portugués. A su vez, la UADER ofrece el Traductorado Público en portugués y una Licenciatura en Lenguas Extranjeras, cuyas opciones son francés, inglés, italiano y portugués. Ambos en la modalidad Curso de Complementación Curricular (CCC). Esto significa que son de corta duración, entre dos y dos años y medio, destinados a un público que tenga graduación previa en lengua extranjera.

Con excepción de los Cursos de Complementación Curricular de la UADER y del Profesorado en Portugués de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), ambos inaugurados en 2014, las demás carreras datan de fines de los años noventa y primera década del año 2000, como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1. Oferta de portugués en universidades que lo presentan como carrera de grado.

Universidad y Dependencia	Modalidades		
	Carrera de grado y Año del Plan	LE para Fines Específicos	Idiomas para la Comunidad
1 UADER - Facultad de Hum., Artes y Ciencias Sociales	Prof. en Pt. (Res. 1068/03) Lic. en LE (Fr., In., It. o Pt.) (CCC) Trad. Público en Pt. (ídem, Res. 0970/14)		Centro Intercultural de Lenguas (CILEN) (Secretaría de Extensión y Derechos Humanos)
2 UNER - Fac. de Cs. de la Adm.	Prof. en Pt. (Res. C.S 210/97 y Res. 345/12, R.M. 1858/14)	Turismo/Trab. Social: Acred. Pt. o Inglés	
3 UNC – Fac. de Lenguas	Prof. de Port. (R.M. 0477/00)	Dep. Idiomas Fines Académicos (DIFA) (lecto-comprensión, intercomprensión)	Departamento Cultural (Secretaría de Extensión) UPAMI (Secretaría de Extensión)
4 UNCuyo - Fac. de Filo. y Letras	Prof. de Grado Univ. en Pt. (Res. C.D.13/07, R.M. 1015/09)	Idio+ Secretaría de Políticas Lingüísticas UPAMI (Secretaría de Extensión)	
5 UNLP - Fac. de Hum. y Cs. de la Ed.	Prof. en Port. (Plan 2014)	Curso Básico de LP (Sec. de Extensión y Bienestar Universitario - Fac. de Cs. Económicas)	Escuela de Lenguas Plan integral de capacitación para el personal docente
6 UNR – Fac. de Humanidades y Artes - Escuela de Lenguas	Prof. en Pt. (Res. C.S. 747/02) Lic. en Pt. (Res. C.S. 748/02) Trad. Público de Pt. (Res. C.S. 128/07) Bachiller Univ. (Título Intermedio)	Lectocomprensión	Cursos de LE para la Comunidad (CLEC) (Actividad de Extensión de la Escuela de Lenguas) UPAMI (Secretaría de Integración y Desarrollo Socio-Comunitario)
7 UNAM - Fac. de Hum. y Ciencias Sociales	Prof. en Port. Res. (C.S. 027/03 y 003/07) Idiomas instrumentales (Certificaciones para la comunidad académica, Of. de RRII)	Centro de Actividades Culturales Brasileñas (CACUBRA) (Proyecto de Extensión Universitaria del Prof. en Pt.) Escuela de Inglés y Pt. (Proyecto de Extensión de la Fac. Cs. Exactas, Químicas y Naturales: niños y PAMI) Proyecto Idiomas (Programa de Lenguas para la Internacionalización de la UNaM, Of. de RRII)	
8 UBA - Fac. de Derecho y de Medicina	Traductor Público (Res. C.S. 3835/08, modificada por la Res. 4961/12, Fac. Derecho)	Cursos de Idiomas (Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, SEUBE, Fac. de Medicina)	

Fuente: Elaboración propia.

Encontramos variedad en las dependencias universitarias que promueven las carreras mencionadas: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias de la Educación; de Ciencias de la Administración; de Filosofía y Letras; de Derecho y solamente una específicamente de Lenguas. Las propuestas relacionadas a “lengua extranjera para fines específicos” que contemplan la enseñanza de portugués también están integradas a diferentes dependencias. Entre las universidades observadas, solamente la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), presenta una Secretaría Universitaria específica de Políticas Lingüísticas. Esta multiplicidad de actores denota una dificultad en el estrechamiento de vínculos interinstitucionales y entre las universidades y los ministerios, tema que se retoma en las conclusiones.

Con respecto a las modalidades “voluntariado universitario” y “proyectos de extensión”, se observa inestabilidad en los tiempos de duración de los mismos y dispersión en su anclaje a la universidad, que va desde las facultades e institutos a iniciativas de algunos profesores en el ámbito de sus cátedras. En este sentido, observamos algunos convenios entre las Universidades Nacionales y la entidad nacional argentina Programa de Atención Médica Integral (PAMI), cuyos beneficiarios son adultos mayores. Este vínculo se da por medio de la oferta de cursos gratuitos que involucran temas como informática, sexualidad, teatro, radio, idiomas, entre ellos el portugués.

Finalmente, la aplicación de la Certificación de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (CELPE-Bras) viene acompañada del dictado de cursos preparatorios para el examen. Hasta el momento, cinco universidades funcionan como sede acreditada: UNaM (Misiones), UNC (Córdoba), UNNE (Chaco), UNCuyo (Mendoza) y UNL (Santa Fe).

Tendencias

Sumando todas las universidades consultadas, se observa como tendencia la inserción del portugués entre los cursos de idiomas ofertados a la comunidad, como puede apreciarse en las tablas 1 y 2. Efectivamente, solo la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) no cuenta con ofertas para el público en general, pero sí para la comunidad académica. En esta funciona el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) vinculado a la Facultad de Ciencias Humanas que ofrece cursos a alumnos de grado y posgrado, docentes y administrativos. Si bien el ingreso es gratuito, se realiza por medio de entrevista de admisión con cupos limitados.

A su vez, en la Universidad Nacional del Sur (UNS) se observan otras particularidades. Las propuestas idiomáticas no están centralizadas en un único programa. En el caso de la modalidad “LE para fines específicos”, se conforman convenios con institutos privados de enseñanza de idiomas cuyos cursos son gratuitos para estudiantes de la universidad: francés en la Alianza Francesa, italiano en la Asociación Dante Alighieri y alemán en la Sociedad Escolar Alemana. Respecto al portugués, la oferta se desarrolla en la propia universidad, desde la Secretaría General de Internacionalización. Todos son gratuitos y tienen como condición de ingreso el alumno tener aprobado al menos tres disciplinas de su carrera de grado.

Tabla 2. Oferta de portugués en universidades que no lo presentan en la modalidad carrera de grado.

Univ.	Modalidades	
	LE para Fines Específicos	Idiomas para la Comunidad
1 UNSAM	Centro para el Estudio de Lenguas (CePEL) (Escuela de Humanidades)	Programa de Lenguas
2 UNSL	Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) (Fac. Ciencias Humanas)	
3 UNL	Centro de Idiomas (Secretaría de Relaciones Internacionales)	
4 UNNE		Departamento de Idiomas Modernos (Secretaría de Extensión Universitaria)
5 UNT		Lenguas para la Comunidad (Facultad de Filosofía y Letras)
6 UNQ		Cursos de Extensión (Secretaría de Extensión)
7 UNO		Departamento de Idiomas Modernos (Secretaría de Extensión)
8 UNS	Portugués Lengua Extranjera	Universidad para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) (Secretaría de Cultura y Extensión) Talleres de Idiomas para Adultos (Consejo de Enseñanza Media y Superior)
9 UNMdP		Programa Universitario para Adultos Mayores (PUAM) (Fac. de Cs. de la Salud y Trabajo Social)
10 UNLPam		Programa Universitario de Adultos Mayores (PUAM)
	Cursos Extracurriculares de Idiomas (Portugués básico para viajes y negocios, y Lengua y Cultura Brasileira, Secretaría de Cultura y Extensión)	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla 2, otras tres experiencias también centralizan los idiomas para la comunidad académica y para el público en general en un único centro: Universidad Nacional del Litoral (UNL), del Oeste (UNO) y de La Pampa (UNLPam). Esta última ofrece solamente cursos pagos, siendo que el estudiante tiene 50% de descuento en el valor estipulado para el público en general.

Las tendencias que se desprenden de los resultados recabados pueden ser vinculadas a la hegemonía del inglés en la educación superior mundial. Los organismos latinoamericanos de Ciencia y Tecnología vienen reproduciendo el modelo académico monolingüe. Eso se evidencia, por ejemplo, en los mecanismos de apremio a investigadores para publicar en revistas anglófonas, lo que incide directamente sobre el contexto analizado. Según carta abierta de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL, 2017), el español estaba presente en el 2010 en un 2,4% de los artículos en Artes y Ciencias Humanas en las revistas internacionales indexadas en la *Web of Science*, mientras que la presencia del portugués era aún menor.

Conclusiones

Como se pudo constatar, son múltiples las formas en las que el portugués está presente en las universidades argentinas. Se las agrupó en tres modalidades genéricas: carreras de grado (Profesorado, Licenciatura y Traductorado), cursos de lenguas extranjeras para fines específicos y cursos de idioma para la comunidad no académica. Esta última modalidad marca la tendencia, que puede ser explicada por la complejidad que supone desde la gestión política crear carreras a comparación de abrir cursos pagos de portugués en la universidad. Los “idiomas para la comunidad”, si bien nacen de proyectos de extensión, guardan dicha particularidad. Además, al contrario de otros proyectos de esta índole, gozan de continuidad en las instituciones consultadas. Estos otros proyectos de extensión se inscriben en unidades ejecutoras de menores proporciones, como en el ámbito de algunas cátedras, motivo por el cual no se pudo catalogarlos. Dada la característica multifacética que presentan, futuros estudios podrían caracterizarlos con mayor profundidad.

Las propuestas mapeadas responden a diferentes dependencias universitarias, como facultades, secretarías, escuelas y departamentos. En solo uno de los casos, la Universidad Nacional de Cuyo, hay una Secretaría específica de Políticas Lingüísticas, como propone el Núcleo PELSE de la AUGM. Este hecho da cuenta de una aparente negligencia de las políticas lingüísticas universitarias a nivel nacional. Tampoco ocupan lugar de prioridad en otros ámbitos, como el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, que no contemplan una secretaría específica. Lo contrario ocurre, por ejemplo, en Paraguay, que posee una Secretaría de Políticas Lingüísticas directamente vinculada a la Presidencia de la República, con el objetivo de fortalecer el bilingüismo y la diversidad lingüística del país.

En el caso de Brasil, es relevante mencionar el Instituto de Políticas Lingüísticas (IPOL), organización sin fines de lucro que funciona desde el año 1999. En este instituto, el Proyecto Escuela Intercultural Bilingüe de Frontera (PEIBF), llevado a cabo por países integrantes del Mercosur, es paradigmático. En Argentina, es destacable el trabajo realizado por la Asociación Argentina de Profesores de Portugués (AAPP), fundada en 1997, que en el 2017 conmemoró sus 20 años en el X Congreso Nacional y V Congreso Internacional de Profesores de Portugués. Dicha Asociación viene contribuyendo a consolidar la presencia de la lengua y cultura portuguesas en el territorio argentino, así como a promover la formación continua de profesores de portugués como lengua extranjera.

En lo que atañe a la problemática, es fundamental destacar el lugar que los Institutos de Formación Docente ocupan en Argentina. Algunos de ellos están orientados a la formación de profesores de lenguas extranjeras, entre las cuales está el portugués. Dos tercios de las instituciones ofertantes no son universitarias. Sería importante mapear las diferentes modalidades de inserción del idioma también en estas instituciones.

Si bien se notan avances institucionales y legislativos, es menester ampliar la mirada respecto a las lenguas extranjeras. Esto implica pensarlas más allá de las imposiciones impulsadas por las políticas lingüísticas de las grandes potencias que promueven la exclusividad del inglés. Se sostiene la importancia de romper estereotipos y avanzar en la comprensión de que las lenguas abren puertas a la construcción global de una sociedad más empática a las diferencias. Además, dada la multiplicidad cultural y la necesidad de respeto a las diversidades, el plurilingüismo se revela como la estrategia política y social acorde a los tiempos actuales.

Referencias bibliográficas

Arnoux, E. N. (2000). La glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario. En Joaquín V. González (Edts). *Lenguajes: teorías y prácticas* (pp. 95-109). Buenos Aires: Instituto Superior del Profesorado.

Asociación de Lingüística y Filología de América Latina. (julio de 2017). Por una ciencia y una educación superior pública, gratuita, crítica, humanista e intercultural, basada en modelos plurilingües de investigación y docencia. En *Convocatoria*. XVIII Congreso Internacional de ALFAL. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.amla.org.mx/wp-content/uploads/Convocatoria-ALFAL-espan%CC%83ol.pdf>

Asociación de Universidades Grupo Montevideo. (2016). *Las lenguas en la*

internacionalización de nuestras universidades. Carta abierta del Núcleo PELSE - AUGM. Recuperado de http://grupomontevideo.org/ndca/ndpelse/?page_id=113

- Braun, J. (27 de octubre de 2017). Porque a Catalunha quer se separar da Espanha? Razões históricas, econômicas e culturais têm grande peso no movimento de independencia. *Veja*. Recuperado de <http://veja.abril.com.br/mundo/por-que-a-catalunha-quer-ser-independente-da-espanha/#>
- Brunel, R. (2012). Desafios e progressos da e na formação de professores de PLE na Universidade Nacional de Córdoba. *SIPLE*, 3(1). Brasília. Recuperado de <https://goo.gl/zSCEX9>
- Congreso Argentino. (1999). *Ley n° 25.181. Convenio de Cooperación Educativa suscrito con la República Federativa de Brasil*. Buenos Aires. Recuperado de http://www.dprofesional.com.ar/mini/dngu_documentos/CONVALIDACION/LEY_25181.pdf
- Congreso Argentino. (2008). *Ley n° 26.468. Oferta obligatoria de la enseñanza de portugués en la Secundaria*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.sindicatouda.org.ar/biblioteca-y-legislacion/ley-26468-inclusion-del-portugues-en-nivel-secundario.pdf>
- Congreso Nacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. El Alto de La Paz. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2011). *Ley n° 29.735. Regula el uso, preservación, desarrollo, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú*. Lima. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-29735/ley-29735.pdf>
- Coracini, M. J. (2007). *A celebração do outro. Arquivo, memória e identidade: línguas (materna e estrangeira), plurilinguismo e tradução*. Campinas: Mercado de Letras.
- García, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Gedisa.
- Gobierno de la República del Paraguay. (1991). *Tratado para la constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay*. Asunción. Recuperado de https://idatd.cepal.org/Normativas/MERCOSUR/Espanol/Tratado_de_Asuncion.pdf
- González, J.V. (1904). *Decreto estableciendo el Instituto Nacional del Profesorado*. Buenos Aires: Instituto Nacional del Profesorado. Recuperado de <http://institutojvgonzalez.buenosaires.edu.ar/instituto/archivos/decreto.pdf>
- Lorencena, H. D. (2017). La reforma de la enseñanza media y la muerte de la pluralidad lingüística en la educación brasileña. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, 9(9), 42-53. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/19028/18945>

- Menezes, A. S., Míguez, A. C., y Elias, N. (Org.). (2015). *Actas XVI Congresso Brasileiro de Professores de Espanhol*. En *I Simpósio Nacional de Professores de Espanhol em Formação*. São Carlos: ADEESP, UFSCar, Unifesp. Recuperado de <https://books.google.com.ar/books?isbn=8595130167>
- Nández Britos, J., y Varela, L. (Coord.). (2015). *Español y portugués, vectores de integración regional: aportes para la construcción de una política de formación docente*. Buenos Aires: Teseo.
- Oliveira, G. M., y Rodrigues, L. F. (Setembro de 2017). Programa de Políticas Linguísticas Núcleo Educação para a Integração Associação de Universidades Grupo Montevideu. En *VIII Encontro Internacional de Investigadores de Políticas Linguísticas*. Florianópolis: UFSC e AUGM, Núcleo Educación para la Integración. Recuperado de <https://goo.gl/viuJRq>
- Pérez, L., y Rogieri, P. (2015). Políticas del lenguaje y escritura académica. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, 7(7), 168-177. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/13089/13287>
- Pozzo, M. I. (2009). La enseñanza de lenguas extranjeras en Argentina. *Diálogos Latinoamericanos*, (15), 10-33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16220868002>
- Presidencia de la República de Brasil. (2005). *Ley nº 11.161. Dispone sobre la enseñanza de la lengua española, derogada por la Ley nº 13.415 (2017)*. Brasília. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2005/lei/111161.htm
- Presidencia de la República de Brasil. (2016). *Medida Provisória nº 746, convertida en la Ley nº 13.415 (2017)*. Brasília. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2016/Mpv/mpv746.htm
- Presidencia de la República de Brasil. (2017). *Ley nº 13.415. Altera y deroga leyes*. Brasília. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/Lei/L13415.htm
- Puccio, D., Ghio, E. (Comp.). (2014). *Las lenguas extranjeras y los desafíos de la internacionalización en la educación*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. Recuperado de http://grupomontevideo.org/ndca/ndpelse/wp-content/uploads/2017/04/e-book_las-lenguas-extranjeras_III-Jornada.pdf
- Sosa, N., y Canteros, A. (2010). La formación de profesores de portugués como lengua extranjera en la Argentina: orígenes, evolución y situación actual. En *I Congresso Internacional de Professores de Línguas Oficiais do Mercosul* (pp. 861-870). Brasil: Foz do Iguaçu.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2016). *Anuario estadístico 2016*. Córdoba: Programa de Estadísticas Universitarias. Recuperado de <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Anuario%20Estadistico%20UNC%202016%20Web.pdf>